

**ACTA DE LA SESION NÚMERO 74 (SEPTUAGESIMA CUARTA)
EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las dieciséis horas cuarenta minutos del día Jueves veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildo los CC. **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, la **DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI**, el **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** y la **C. SOLEDAD GONZALEZ**; en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidora Tercera, respectivamente; y ante el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, en este acto se inicia la Sesión de Cabildo número 74 (Septuagésima Cuarta) Sesión Extraordinaria de Cabildo, a la cual fueron previamente convocados, en términos de la Fracción I, del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con las atribuciones que la Ley le confiere al LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, con fundamento en la fracción III y XXVII del artículo 36 del ordenamiento legal antes invocado, se abre la sesión de cabildo bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Lectura y aprobación, del acta de la Sesión anterior. -----

CUARTO.- Presentación para su revisión, y Aprobación en su caso a la solicitud de cambio de uso de suelo a Habitacional, Autorización de Lotificación con la persona Moral “**PROCESADORA DE RESIDUOS VERACRUZANOS, S.A. DE C.V.**” y proyecto de clasificación destino y urbanización del área de equipamiento urbano numero dos ubicada en el Boulevard “**LAS PALMAS**”, en el Ejido Primero de la Palma. -----

SEXTA.- Clausura. -----

Por lo que procedase a la celebración de la Sesión, con desahogo de los siguientes puntos: ----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El **C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, pide se sirvan decir presente para tomar su asistencia por favor; quien por si Responde: PRESENTE; la **DRA. BETSABE SOLÍS NERI**, Sindica Única del Ayuntamiento. Responde: PRESENTE; el **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, Regidor Primero. Responde: PRESENTE; el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo. NO ASISTIO; y la **C. SOLEDAD GONZALEZ**, Regidora Tercera. Responde: PRESENTE. En uso de la voz el **C. LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista de asistencia, doy cuenta al Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ**, que previamente fueron convocados para la presente sesión a todos los ediles de este H. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por Artículo 36 Fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que al tratar de convocar al Regidor Segundo **SAÚL MARTÍNEZ REYES**, este respondió que no recibía la notificación de la convocatoria, porque tenía otros asuntos que tratar, por lo que, al no asistir a



la sesión como lo establece el artículo 38 fracción I del ordenamiento legal antes invocado, se le tiene como ausente en la presente sesión; en consecuencia, al asistir cuatro de los cinco ediles, hay **QUÓRUM LEGAL** para sesionar, y los acuerdos que se tomen en la presente sesión, serán válidos y obligan a su cumplimiento, de conformidad los Artículos 28 y 29 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: Solicito que, después de leer el proyecto del orden del día. Someterlo a consideración de este cuerpo edilicio para la aprobación del mismo, por lo que pido su votación económica en este momento, sírvanse a votar los que estén a favor del orden del día. Los ediles realizan la votación de este mismo punto el cual fue aprobado por **VOTACION UNANIME**, en términos del artículo 28, párrafo II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- LECTURA Y/O DISPENSA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EL LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: solicito la dispensa de la lectura del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo anterior, para no hacer una mayor demora, ya que esta fue validada y firmada por todos los presentes; por lo que pido su votación económica en este momento, que en contrario, de así solicitarlo la puedo leer; los ediles realizan la votación levantando la mano. Por lo que acto seguido el C. LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: por **UNANIMIDAD DE VOTOS** se toma el siguiente **ACUERDO: SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ANTERIOR Y SE ORDENA EL ENGROSE LA MISMA EN EL LIBRO DE ACTAS QUE PARA EL EFECTO EXISTE EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.** -----

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO A HABITACIONAL, AUTORIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN CON LA PERSONA MORAL “PROCESADORA DE RESIDUOS VERACRUZANOS, S.A. DE C.V.” Y PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DESTINO Y URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO NUMERO DOS (2) UBICADA EN EL BOULEVARD “LAS PALMAS”, EN EL EJIDO PRIMERO DE LA PALMA. En uso de la voz el Lic. Luis Gerardo Pérez Pérez, dice: hago del conocimiento de los integrantes del Cabildo, que se busca analizar y aprobar en su caso para el cambio de uso a habitacional y autorización de lotificación del predio propiedad de la persona moral denominada **“Procesadora de Residuos Veracruzanos, S.A. de C.V.”**, compuesto por las fracciones B1, B2 y B3, las cuales se encuentran ubicadas en el Ejido Primero de la Palma, de este Municipio, dichos predios se desprenden del área de equipamiento urbano número dos ubicada en el Boulevard “Las Palmas”, con una superficie total de 10,805.47 m² (Diez Mil Ochocientos Cinco metros cuarenta y siete centímetros cuadrados), de las tres fracciones, se desprenden los siguientes cuarenta y cinco lotes

motivo de la solicitud del cambio de usos de suelo a Habitacional y la autorización de lotificación de cuarenta y cinco lotes en mención:

FRACCION B1.- Superficie de 2,984.82 m2 (Dos mil novecientos ochenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros cuadrados).

MANZANA	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE
B1	12	2,984.82



FRACCION B2.- Superficie de 6,005.88 m2 (SEIS MIL CINCO METROS OCHENTA Y OCHO CENTRIMETROS CUADRADOS).

MANZANA	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE
B2	25	6,005.88



FRACCION B3.- Superficie de 1,814.77 m2 (UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS).

MANZANA	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE
B3	8	1,814.77



De igual manera, dentro del presente punto, se busca preservar y promover dentro del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, las áreas y zonas predominantemente de uso público en las que se realizan actividades para el bienestar social y de interés colectivo, solicita autorizar la clasificación y destino del área de Equipamiento Urbano numero 2 fracción A del fraccionamiento Las Palmas en el Ejido Primero de la Palma; Municipio de Medellín de Bravo, Ver., para el deporte, esparcimiento y recreación, indispensables para contribuir al bienestar físico y mental de la comunidad. Este destino incluye una Palapa, Alberca, Jardines, juegos infantiles, cancha de tenis y cualquier otra mejora adicional que derive en un beneficio de la población. De igual forma como parte de este destino y buscando facilitar y garantiza la seguridad, libre tránsito y accesibilidad de los vecinos y colonos para el uso y goce de estos servicios de deporte, esparcimiento y recreación, se autorizan 3 vialidades con la siguiente nomenclatura: Privada 47, Privada 49 y Privada 51, así como un estacionamiento para automóviles, motos y bicicletas. Esta área está ubicada y distribuida estratégicamente por lo que al contar con el destino autorizado por este H. Ayuntamiento, se dota suficientemente, oportunamente y sustentablemente de los servicios de activación física, espacios abiertos y de acceso y vialidad, vitales para mantener la sustentabilidad de sus valores naturales y culturales, mejorar la vida social y productiva y garantizar la gobernabilidad y la salvaguarda de la moral y las buenas costumbres en esta comunidad. Finalmente solicita a la Síndica y Director de Obras Públicas a buscar el acuerdo para obtener el Proyecto de Urbanización de dicha área y presentarlo para su posterior análisis, discusión y aprobación del mismo. En este momento les pregunto si tienen alguna duda al respecto. El Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, instruye al Lic. Andrés Rocha Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento para que tome la votación correspondiente; acto seguido el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, dice:



Quienes estén a favor de aprobar el presente punto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En este momento los Ediles **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, DRA. BETSABE SOLÍS NERI, C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** y **C. SOLEDAD GONZÁLEZ,**

levantan la mano emitiendo su voto a favor. Acto seguido, en uso de la voz el **LIC. ANDRES**

ROCHA ORTEGA, Secretario del H. Ayuntamiento, determina: por **UNANIMIDAD DE VOTOS** se toma el siguiente **ACUERDO:** -----

1.- El Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave autoriza el cambio de uso de suelo a Habitacional de las Fracciones B1, B2 y B3, propiedad de la persona moral denominada Procesadora de Residuos Veracruzanos, S.A. de C.V., mismas que se encuentran ubicadas en el Ejido Primero de la Palma, dichos predios se desprenden del área de equipamiento urbano número dos ubicada en el Boulevard Las Palmas, de este Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz, con una superficie total 10,805.47 m² (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCO METROS CUARENTA Y SITE CENTRIMETROS CUADRADOS). -----

2.- El Municipio de Medellín de Bravo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, autoriza la lotificación de las fracciones B1, B2 y B3, en cuarenta y cinco lotes, propiedad de la persona moral denominada Procesadora de Residuos Veracruzanos, S.A. de C.V., mismas que se encuentran ubicadas en el Ejido Primero de la Palma, dichos predios se desprenden del área de equipamiento urbano, ubicada en el boulevard Las Palma, del área de equipamiento urbano número dos con una superficie total de 10,805.47 m² (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCO METROS CUARENTA Y SITE CENTRIMETROS CUADRADOS). -----

3.- El Municipio de Medellín de Bravo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, autoriza la clasificación y destino del área de Equipamiento Urbano número 2 fracción A, del Fraccionamiento Las Palmas en el Ejido Primero de la Palma, Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz, para el deporte, esparcimiento y recreación. Este destino incluye una Palapa, Alberca, Jardines, juegos infantiles, cancha de tenis y cualquier otra mejora adicional que derive un beneficio para la población. -----

4.- El Municipio de Medellín de Bravo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, autoriza a la Doctora Betsabé Solís Neri y al Ing. Dante Efrén Cornazzani Reyes a la búsqueda del acuerdo para obtener la urbanización del remanente del Atea de equipamiento urbano número 2 (dos) fracción A, del Fraccionamiento Las Palmas en el Ejido Primero de la Palma, Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz. -----

Se aprueban los puntos anteriormente enunciados por unanimidad de votos, queda en esos términos con las precisiones que se han comentado, autorizando en consecuencia a firmar cualquier otro acto jurídico derivado de este acto a los CC. Presidente Municipal, Sindica Unica y Secretario del Ayuntamiento. Notifíquese y cúmplase. -----

QUINTO.- CLAUSURA. En uso de la voz el **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ,** Presidente Municipal dice, que, no habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, doy por concluida la presente Sesión de Cabildo, el mismo día de su

inicio a las dieciséis horas cincuenta y nueve minutos, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave. DOY FE, de lo aquí acordado. - - - - -

LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI.
SÍNDICA ÚNICA.



C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ.
REGIDOR PRIMERO.

C. SOLEDAD GONZALEZ.
REGIDORA TERCERA.



DOY FE.-



LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

